

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Curso: 2º BACHILLERATO

Materia: lengua Castellana y Literatura

Departamento de: Lengua C. y Literatura

Para valorar el proceso de aprendizaje del alumnado se realizarán tres sesiones de evaluación, a lo largo del curso, además de la evaluación inicial, la evaluación ordinaria y la extraordinaria.

Los criterios de evaluación de cada una de las unidades serán referente fundamental en todos los instrumentos de evaluación usados para obtener la calificación, empleando para la evaluación de cada uno de estos criterios los estándares de aprendizaje evaluables que la legislación vigente vincula con cada uno de ellos.

Instrumentos de evaluación:

Pruebas orales y escritas:

- Pruebas escritas y orales de control de conocimientos y competencias tanto literarias como lingüísticas, dichas pruebas podrán ser prácticas y/o teóricas.
- Control de lectura de las lecturas del curso.
- Composición de diferentes tipos de textos (literarios y no literarios).

Exposiciones orales y escritas:

- Trabajos de investigación y proyectos individuales o colectivos.
- Creación y/o exposición de diferentes tipos de textos.

Revisión de tareas:

- Observación y revisión sistemática de cuadernos, actividades de trabajo de casa y clase teniendo en cuenta el esfuerzo realizado, la presentación y limpieza del mismo.
- Resúmenes y esquemas.
- Realización de tareas propuestas a partir de herramientas informáticas.

Observación.

- Observación de la participación en las actividades de clase, autonomía, interés e iniciativa, actitud positiva.
- Empleo de las herramientas TDE en las diferentes actividades propuestas
- Observación del cuidado de los útiles y materiales propios y del centro.
- Registro personal de cada alumno: notas, intervenciones en clase, faltas de asistencia...

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

a. Aspectos comunicativos (50%).

Los criterios de evaluación vinculados con los aspectos comunicativos de nuestra materia supondrán el 50% de la calificación, y serán evaluados a través de instrumentos de evaluación como la inclusión de ejercicios prácticos en pruebas escritas, exposiciones orales, composición de textos escritos o la realización de ejercicios a partir de un texto propuesto por el profesor.

b. Estudio de la lengua (25%)

Los criterios de evaluación relacionados con el estudio de la lengua supondrán un 25% de la calificación, y será evaluada fundamentalmente mediante la realización de ejercicios prácticos en pruebas escritas o la realización de tareas propuestas por parte del profesor que deberán ser remitidas al mismo para su corrección.

c. Educación literaria (25%)

Los criterios de evaluación relacionados con la educación literaria supondrán el 25% de la calificación, y serán evaluadas mediante instrumentos como la respuesta a cuestiones teóricas incluidas en pruebas escritas, realización de monografías y trabajos de investigación, exposiciones orales, cumplimentación de guías de lectura, realización de comentarios de textos o controles de las lecturas propuestas. En este apartado se evaluarán también los criterios relacionados con el proyecto lector, a partir de las lecturas propuestas en el curso.

Criterios de calificación		
Aspectos comunicativos	Estudio de la lengua	Educación literaria
50%	25%	25%

EVALUACIÓN ORDINARIA:

La calificación ordinaria se obtendrá mediante la aplicación de los siguientes criterios:

a. La calificación del alumnado será la media de los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones trimestrales, teniendo en cuenta la progresión del alumnado tanto positiva como negativa a lo largo del curso. Para que la media sea positiva, el alumno deberá obtener la puntuación de cinco puntos mínimo.

b. En el caso de que el alumno obtenga una puntuación inferior a cinco, este no habrá alcanzado los objetivos del nivel que cursa y por lo tanto tendrá que presentarse a la recuperación de la materia en la prueba extraordinaria.

Para la superación de la materia el alumnado deberá alcanzar, al menos, un 50% de los criterios de evaluación establecidos por evaluación o bloque, ponderados en cada unidad didáctica. Aquellos criterios con evaluación negativa serán objeto de evaluación en la convocatoria

extraordinaria. En caso de tener más del 50% de los criterios de evaluación superados, la calificación de la evaluación ordinaria será la media de las evaluaciones o bloques.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

La evaluación extraordinaria tiene un carácter continuo o formativo, por lo tanto, se tendrán en **cuenta los mismos criterios** de calificación que se han seguido durante el curso.

El alumnado que tenga que presentarse a la convocatoria extraordinaria realizará una prueba similar a las que se ha llevado a cabo a lo largo del curso. Para que la calificación sea positiva, además de haberse considerado previamente el trabajo y la actitud, el alumno deberá obtener la puntuación de cinco puntos mínimo. En caso contrario, se considerará que el alumno no ha superado los objetivos de la asignatura del nivel que cursa y, por lo tanto, le quedará pendiente de recuperación para el curso siguiente.

No obstante, todo alumno o alumna que no se presente en la convocatoria de septiembre obtendrá una calificación de NP (no presentado) según indica la orden de 14 de julio de 2016 (Art. 23.5).